

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.410/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2013, se adoptó el acuerdo nº 82/13 de aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto del año 2013, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 100.000,00 euros.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, elevándose a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo82/13:

EMPLEOS:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z C11 3340 48901 0	Cultura. Asoc. Al Tarab. Festival Cine Africano	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

RECURSOS:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z C11 3340 48900 0	Cultura. Transf. Convenios Instituciones Publicas y Privadas	50.000,00 €
Z K70 2320 48900 0	Coop. y Solid. Asociac. Al Tarab. Festival de Cine Africano	50.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 22 de abril de 2013.- Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M^a Bellido Roche.- V^oB: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.